

Administración Fiscal General Administración General de Fiscalización

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA Oficio Núm.: AFG-AGF/APALPN-RE-001/2023

Exp.: GABISN4010/22 RFC: CFE370814QI0

R.E.C.: 21CFE 370814000, 21CFE 370814001, 21CFE 270814002,

21CFE 370418003, 21CFE 370814004 24CFE 380714000, 24CFE 370814001

HOJA No. 1

Asunto: Se comunica ampliación de plazo para concluir la revisión

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de Abril de 2023

C. REPRESENTANTE LEGAL DE: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, E.P.E. VERACRUZ No. 201 ROMA PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 26025

Esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 16 párrafos primero, décimo primero y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II, 50 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 así como los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIV, XIX y XLI, y 7 primer párrafo fracción III; y Artículos Tercero, Cuarto, Séptimo y Octavo de los Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de Mayo del 2012, y Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción III y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, XXV, XXIX y tercer párrafo de dicho artículo, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, le comunica lo siguiente:

Con motivo de que se está validando la Información y Documentación proporcionada por la contribuyente revisada COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, E.P.E., lo cual es indispensable para continuar con los procedimientos de fiscalización y determinar su situación fiscal; motivo por el cual, se amplía por seis meses más, contados a partir del día 10 de Mayo de 2023, el plazo de conclusión de la revisión que se le ha estado practicando los meses comprendidos de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio,

5



Administración Fiscal General Administración General de Fiscalización

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Oficio Núm.: AFG-AGF/APALPN-RE-001/2023

Exp.: GABISN4010/22 RFC: CFE370814QI0

R.E.C.: 21CFE 370814000, 21CFE 370814001, 21CFE 270814002,

21CFE 370418003, 21CFE 370814004 24CFE 380714000, 24CFE 370814001

HOJA No. 2

Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020, de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021 y de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2022; al amparo de la orden No. GABISN4010/22, contenida en el oficio número 072/2022, de fecha 27 de Octubre de 2022, expedido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 27 de Octubre de 2022, misma orden que fue notificada por ESTRADOS, en fecha 10 de Noviembre de 2022.

ATENTAMENTE.

C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

c.c.p. Expediente. c.c.p. Archivo /SZO/EGAA/HEBI